



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE-181960051/10 instruido para la contratación de “Suministro eléctrico para las instalaciones de Cetursa Sierra Nevada S.A y sus empresas participadas”, en el que se propone su adjudicación a favor de **Endesa Energía SAU** en su modalidad **Todo en DH4** por importe de **937.968,77** Euros, más IVA.

Visto que con fecha 27/07/2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a **Endesa Energía SAU** en su modalidad **Todo en DH4**, habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LAS INSTALACIONES DE CETURSA SIERRA NEVADA S.A Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS” A LA EMPRESA ENDESA ENERGÍA SAU EN SU MODALIDAD TODO EN DH4 POR IMPORTE DE 937.968,77 EUROS MAS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 11 de Agosto de 2010

María José López González

Consejera Delegada